RESOLUCIÓN DECANAL Nº 045-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2023

Vista las Solicitudes con registro Nº 23152, Nº 23713 y Nº 2280105 de fecha 03, 05 de enero de 2023 y 29 de diciembre de 2022, presentado por los egresados **LIZBETH VANESSA DE LA CRUZ AMAO, MARCELINA HINOSTROZA GOMEZ y JOAN JOSEPH ROJAS SAAVEDRA** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 23152 (03-01-2023) de la egresada LIZBETH VANESSA DE LA CRUZ AMAO
Solicitud Nº 23713 (05-01-2023) de la egresada MARCELINA HINOSTROZA GOMEZ
Solicitud Nº 2280105 (29-12-2022) del egresado JOAN JOSEPH ROJAS SAAVEDRA

Que, mediante Dictámenes N°07, Nº 08 y Nº 09-2023-CTA/EPCA de fecha 12 de enero de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Lizbeth Vanessa De La Cruz Amao, Marcelina Hinostroza Gómez y Joan Joseph Rojas Saavedra quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 16, Nº 17 y Nº 18-2023-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionados con fecha18 de enero de 2023, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

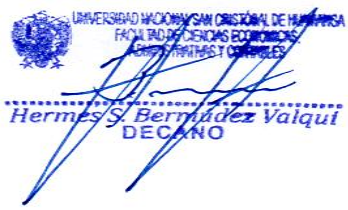
Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

LIZBETH VANESSA DE LA CRUZ AMAO
MARCELINA HINOSTROZA GOMEZ
JOAN JOSEPH ROJAS SAAVEDRA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (03)
Archivo

HSBV/bdcl